

	Título: REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	
Código: PG-1-GSAC/DSIC-15-E	Aprobador: PRS/GSAC	Fecha de aprobación: 06/10/2023
	Gestor: GSAC/DSIC	Firma: Felipe Callisaya Mamani

1. OBJETIVO

Establecer las obligaciones, responsabilidades y directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades de las empresas Contratistas y/o Subcontratistas de YPFB Casa Matriz, para la prevención, mitigación y control de peligros y riesgos asociados a la actividad que realizan sus trabajadores.

2. ALCANCE

Los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplican a las empresas contratistas y /o subcontratistas de todas las unidades organizacionales de YPFB.

3. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

3.1. NORMAS

- ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.
- ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.

3.2. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

PG-1-GSAC/DSIC-21 permisos de trabajo

PG-1-GSAC/DSIC-34 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD YPFB CASA MATRIZ

PG-1-GSAC/DSIC-32 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL

3.3.LEGISLACIÓN

- D.L. 16998, Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y bienestar.
- Ley General del Trabajo.
- Ley de Hidrocarburos N°3058 y su reglamentación.
- Ley Código de Seguridad Social.
- Ley N° 449, Ley de Bomberos.
- Ley N° 602, Ley de Gestión de Riesgos.
- Ley N° 1333 de Medio Ambiente y sus Reglamentos.
- D.S. 224, Decreto Reglamentario de la Ley General del trabajo.
- D.S. 24689, Reglamento de Normas Técnicas y de Seguridad para las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

- Normas Técnicas de Seguridad:
 - o NTS 001-17 Iluminación.
 - o NTS 002-17 Ruido.
 - o NTS 003-17 Trabajos en Altura.
 - o NTS 004-17 Manipulación de Escaleras.
 - o NTS 005-17 Andamios.
 - o NTS 007/17 Trabajos de Excavación.
 - o NTS 008-17 Espacios Confinados.
 - o NTS 009-23 Programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - o NTS 010-20 Campamentos Del Sector De La Construcción.
 - o NTS 011-20 Nutrición y alimentación en el trabajo
 - o NTS 012-20 Servicios higiénicos
 - o NTS 013-20 Servicios de transporte terrestre
 - o NTS 014-20 Ropa de trabajo y equipo de protección personal
 - o NTS 015-20 Ergonomía y procedimiento de evaluación de riesgos disergonómicos

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Es toda lesión traumática o alteración funcional, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte originada por una fuerza inherente al trabajo en las condiciones establecidas anteriormente. (*Ley General del Trabajo*)

Es un suceso imprevisto que altera una actividad de trabajo ocasionando lesión (es) al trabajador y/o alteraciones en la maquinaria, equipo, materiales y productividad. (*Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar*).

Es un suceso imprevisto que altera una actividad de trabajo ocasionando lesión (es) al trabajador(a) y/o alteraciones en la maquinaria, equipo, materiales y productividad. Dependiendo de la gravedad, las lesiones se clasifican en leves, graves y fatales. (*NTS-009/18*)

Accidente in-itinere: Es aquel que sufre el trabajador/a al ir desde su casa al trabajo o viceversa (al volver de éste). No existe una limitación horaria.

Acto Inseguro: Es la acción y /o exposición innecesaria del trabajador al riesgo, susceptible de causar accidente. (*Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar*).

Comando de Incidente: Equipo de funcionarios con capacidad operativa, conformado para administrar in-situ el Incidente, en base al Sistema de Comando de Incidentes.

Condición Insegura: Es toda condición física o ausencia de norma, susceptible de causar accidente. (*Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar*).

Contratista: Persona física o jurídica (Fiscalización/Supervisión u otro) que presta servicios a YPFB.

Deterioro a la Salud: Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.

Enfermedades Ocupacionales: Todo estado patológico permanente o temporal de evolución lenta y progresiva que determine la disminución o pérdida de capacidad de trabajo o muerte del trabajador, que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinado como enfermedad profesional por las instancias correspondientes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Equipos/Maquinaria pesada: Grúas sobre ruedas, Camiones Petroleros, camiones de GLP y Cisternas; camiones rociadores de agua; camiones para cargas generales mayores a 10 Toneladas; equipos bombeadores; comentadores; máquinas viales; máquinas agrícolas; Torres Autotransportables, Autobombas, camiones de succión, vehículos vibradores para sísmica; camiones para transporte de explosivos; perforadoras para operaciones geofísicas; camiones 6x6 con o sin brazo hidráulico para geofísica solo para apoyo de operaciones de perforación portátil, Wire line, Hot Oil, Retroexcavadora, Excavadora, Oruga, motoniveladora, mixer, volquetas, tractores, etc.

Evento: Todo acontecimiento no deseado que da lugar a un accidente.

Fatalidad: Muerte como resultado de un accidente laboral o enfermedad ocupacional, que involucre al personal de la Empresa, contratistas o terceros.

Incidente de Trabajo: Suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere en el desarrollo normal de una actividad sin consecuencias adicionales, mismas que no desencadenan en lesiones o daños. (NTS-009/18). Estos pueden ser internos (Personal, Infraestructura, Vehículos propiamente de YPFB Corporación) y externos Personal, Infraestructura, Vehículos propiamente de Contratistas y/o Subcontratistas de YPFB Corporación).

Nota: La definición de Incidente de trabajo descrita en la NTS-009/18 es compatible con la definición de un cuasi-accidente descrita en la ISO 45001:2018.

Investigación de Incidente/Accidente: Es la secuencia metódica que se observa en el estudio de un incidente/accidente desde un período anterior a su acaecimiento hasta el momento en que se hayan determinado exactamente las causas y circunstancias que contribuyeron a la realización de dicho evento.

Lesión: Es la disfunción o detrimento corporal causado por un accidente o enfermedad ocupacional. Las lesiones pueden ser leves, graves y fatales. (Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar).

Lugar de Trabajo: Cualquier lugar físico en el que se desempeña actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.

Primeros Auxilios: Toda atención de auxilio que se brinda a una persona con lesión leve, que no conlleva restricción ni tiempo perdido en el trabajo.

Programas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Documento que contiene el conjunto de actividades y mecanismos en materia de higiene, seguridad ocupacional y bienestar, implementados en la empresa o establecimiento laboral, que tiene por finalidad la

prevención de riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales (NTS-009).

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso q exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro a la salud que pueda causar el suceso o exposición.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento.

Vehículo liviano: Camioneta, furgón, Ambulancia, con capacidad de transporte de personas de hasta 5 Pasajeros y/o con capacidad de carga hasta 3.500 Kg. de peso total. Para el uso de vehículos para uso en ciudad debe considerarse (**)

Vehículos livianos de transporte de personal: Vehículos con capacidad mayor de 7 personas y el conductor hasta 25 personas y el conductor.

Vehículos semi y pesados para transporte de personal: Vehículos con capacidad mayor de 25 personas y el conductor.

Vehículos Semi y Pesados: Se considera vehículo semi y pesado a: Vehículos con capacidad de carga de desde 3.501 Kg, como ser camiones Rígidos, Camiones Articulados, etc.

4.2. SIGLAS

SMS: Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional

YPFB: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

5. RESPONSABILIDADES

Gerente de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión Corporativa:

- Aprobar el presente procedimiento.

Gerencias de Unidades Organizacionales de YPFB:

- Responsables de considerar dentro de su presupuesto los recursos para la correcta implementación y cumplimiento del presente procedimiento en todas sus unidades dependientes.

Director de Seguridad y Salud Ocupacional Corporativo:

- Revisar y hacer cumplir el presente Procedimiento
- Asegurar la revisión y actualización del procedimiento y de los Anexos como parte de mejora continua.
- **Asegurar** el cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los Contratistas por medio de auditorías, seguimiento e inspecciones.

Directores/Jefes/Responsables/Fiscales de servicio u obra de las unidades organizacionales:

- Asegurar el cumplimiento de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de sus Contratistas.

Jefes/Responsables de Unidades de SMS:

- Colaborar en el control y seguimiento al cumplimiento de las exigencias definidas en los requisitos de SMS para Contratistas.
- Sugerir la revisión y actualización del procedimiento y de los Anexos como parte de mejora continua.
- Consolidar cualquier información relativa a SMS de los Proyectos, Servicios u otro que sea necesario para sus respectivas Unidades.

Personal de SMS asignado a los Proyectos, servicios u otro:

- Realizar el control y seguimiento a Contratistas, asegurándose que los mismos cumplan con lo establecido en el presente Procedimiento.
- Revisar y aprobar toda la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo generada por los Contratistas.
- Emitir las observaciones y No Conformidades a los Contratistas cuando se haya detectado el incumplimiento de Requisitos legales y/o Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Procedimientos de YPFB.
- Realizar revisión y aprobación de las acciones correctivas y/o preventivas propuestas.
- Informar al Fiscal de servicio/proyecto de cualquier anomalía presentada dentro del proyecto, servicio y otro que realiza la contratista.

Contratista:

- Cumplir a cabalidad el presente Procedimiento.
- Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus Proyectos, Servicios u otros.
- Presentar la documentación de SMS generada antes de inicio de actividades.
- Atender y cerrar todas las observaciones y No Conformidades emitidas por el Personal responsable de SMS de YPFB en el plazo establecido.
- Proponer e implementar las acciones correctivas y/o preventivas de todas las observaciones y no Conformidades detectadas por el personal de SMS de YPFB.

6. MEDIDAS DE SMS

Imprima procedimientos solo si es necesario, priorice la remisión de procedimientos de forma digital. Si imprime algún procedimiento, hágalo en hojas reutilizables o imprima a doble cara. Deposite los procedimientos físicos que ya no utilice en los puntos de reciclaje.

7. DESARROLLO

7.1. GENERALIDADES

De manera enunciativa y no limitativa la Contratista deberá cumplir con las Políticas, Manuales, Normas, Planes, Programas, Procedimientos, Instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de YPFB, vigentes en el momento de la firma del Contrato, así como también los que pudieran ser revisados y aprobados durante la vigencia del Contrato.

Para la ejecución de los Proyectos, Servicios y otros, la Contratista deberá cumplir con la legislación boliviana vigente en el momento de la firma del Contrato, así como toda nueva norma aplicable que pudiera ser emitida durante la vigencia del mismo.

Los Requisitos de SMS para Contratistas de YPFB ayudarán a los Contratistas a reconocer, evaluar y controlar actividades o condiciones peligrosas durante la ejecución de sus Contratos.

Los Contratistas son responsables de establecer e implementar los Programas de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional o un plan de trabajo en mutuo acuerdo con las partes interesadas que prevenga accidentes de trabajo y proteja el medio ambiente. Estos programas/planes de trabajo incluirán los procesos para asegurar que el desempeño del Sistema de Gestión de SMS cumpla con los legislación nacional y local vigente, con las Normas ISO 45001:2018 e ISO 14001, al igual que con los requerimientos y directrices de Seguridad, Medio Ambiente y Salud establecidos en los Requisitos de Seguridad, Medio Ambiente y Salud para Contratistas de YPFB.

7.2. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

Para el desarrollo de los trabajos en los proyectos, durante la prestación de servicios u otros, las empresas Contratistas deben cumplir con lo establecido en el presente Procedimiento, como Requisitos de Seguridad, y Salud en el Trabajo.

Las diferentes categorías serán aplicables dependiendo de las características del Proyecto, Servicio u otros, considerando las actividades a realizar y al alcance que puede llegar a determinar YPFB en la validación de las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA	ACTIVIDADES TÍPICAS
A TRABAJO EN ÁREAS OPERATIVAS	• Construcción de Caminos y Planchadas • Tendido de líneas de producción, conducción y transporte de hidrocarburos. • Montaje, Instalación, Operación y/o Mantenimiento de equipos industriales dentro de áreas operativas (Plantas Engarrafadoras, Plantas Petroquímicas, Separadoras de Líquidos, Pozos en producción, ESR's). • Construcción y/o mantenimiento de obras civiles y mecánicas con nivel de riesgo medio. • Mantenimientos menores en planta y pozos en producción y servicios auxiliares (Plantas Engarrafadoras, Plantas Petroquímicas, Separadoras de Líquidos, Pozos en producción, ESR's, Estaciones Satelitales de Regasificación). • Monitores, mediciones y consultorías en Planta /

CATEGORIA	ACTIVIDADES TÍPICAS
	Instalaciones de procesos • Transporte de personal y materiales insumos para plantas. • Servicios de Seguridad Física y Vigilancia Privado en Plantas. • Servicio médico en Plantas. • Servicio de Catering en Plantas • Y otros similares.
B SERVICIOS EN EDIFICIOS – ÁREAS ADMINISTRATIVAS	• Servicio de mantenimiento de infraestructura • Servicio de limpieza • Servicio de catering • Servicio de jardinería • Mantenimiento a aires acondicionados • Mantenimiento a ascensores • Mantenimiento a sistemas contra incendios • Adquisiciones que incluyan la Instalación • Trabajos excepcionales (para empresas que cuentan con contrato) • Trabajos de Fotocopiado, empastado, anillado, etc. • Estudios de Ingeniería en gabinete. • Y otros similares
C CONSULTORIAS	• Servicios de consultoría • Servicios de auditorias • Consultores en línea • Operadores de Estaciones de Servicio • Y otros similares
D INGRESOS A EDIFICIOS – ÁREAS ADMINISTRATIVAS	• Servicios de Capacitación de personal. • Realización de Eventos • Diseño gráfico, publicidad, fotografía • Visitas • Entrega de bienes • Servicio de sellos • Servicio de courier • Y otros similares

7.2.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA CONTRATISTAS CATEGORIA A

La Contratista deberá presentar en medio digital con un tiempo no menor a 72 horas previo al inicio de las actividades para validación por parte del personal SMS de YPFB de cada Unidad Organizacional, toda la documentación solicitada en el presente procedimiento. Asimismo, la Contratista debe llenar la Planilla de habilitación – Categoría A (Ver Manual de Guía de llenado de Planillas de habilitación), misma que incluye las siguientes planillas:

- Planilla para habilitación de personal
- Planilla para habilitación de personal SMS de la contratista
- Planilla para habilitación de vehículos y equipos/maquinaria

Esta validación es un requisito obligatorio para dar curso al inicio de sus actividades.

7.2.1.1. **Habilitación de personal**

La documentación a presentar es la siguiente:

- ✓ Declaración Jurada “Compromiso SMS” (debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).
- ✓ Nómina de personal (nombre y Cédula de Identificación)
- ✓ Respaldos de “dotación y/o uso de ropa de trabajo y EPP”.
- ✓ Contrato del personal (Bajo la modalidad que corresponda)
- ✓ Carnet de asegurado u otro documento que respalde que el trabajador cuente con un Seguro médico del sistema de seguro social. CPS, CNS, etc.
- ✓ Examen pre ocupacional o de seguimiento ocupacional
- ✓ Póliza contra accidentes personales mínimos de 15000 \$us (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).
- ✓ Póliza de vida de 15000 \$us (que cubre muerte por cualquier causa).
- ✓ Afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones (Gestora Pública).
- ✓ Vacunas
 - COVID 19 (Esquema actualizado según corresponda)
 - Fiebre amarilla
 - Fiebre Tifoidea (Solo para trabajos en área rural)
 - Tétanos
 - Hepatitis “B” (Solo para trabajos en área rural)
 - Hepatitis “A” para servicio de Catering y Médico.
- ✓ Carnet sanitario, solamente para Personal de catering
- ✓ Capacitaciones (Aplicable para todo el personal), la duración de los cursos debe ser como mínimo de 2 horas efectivas en clase y en el caso de Primeros Auxilios debe ser de 4 horas (teórico y práctico).
 - Inducción a la Seguridad Industrial.
 - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
 - Equipos de Protección Personal.
 - Teoría del fuego y Uso y manejo de extintores (teórico y práctico)
 - Curso básico de Primeros Auxilios (teórico y práctico)
 - Plan de Emergencias.
 - Gestión de residuos.
 - Manipulación e inocuidad alimentaria (Para servicio de catering).

Nota: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de personal en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

7.2.1.1.1. **Habilitación de personal para trabajos específicos (Altura, espacio confinado, conductor, operador, etc)**

Adicionalmente a los requisitos solicitados en el punto anterior, para el personal que realizará trabajos específicos se deberá presentar los siguientes exámenes médicos adicionales.

TRABAJO ESPECÍFICO	Electrocardiograma	Encefalograma	Optometría	Audiometría	Vértigo	Espirometría
Trabajos en altura	SI	SI	-	-	SI	-
Espacios confinados	SI	SI	-	-	-	SI
Conductor/Operador	SI	SI	SI	SI	-	-

7.2.1.1.2. **Habilitación de personal para trabajos en catering**

Adicionalmente a los requisitos solicitados anteriormente, para el personal que realizará trabajos específicos en catering deberá presentar los siguientes exámenes médicos adicionales:

- Coproparasitológico
- Cultivo micológico de lecho ungueal
- Cultivo nasofaríngeo

Nota: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de personal en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

7.2.1.2. **Habilitación personal SMS de Contratista**

La Empresa Contratista una vez adjudicada deberá contar mínimamente con el siguiente personal de SMS (Monitor/ Coordinador de SMS/Paramédico/Médico), en base a los siguientes criterios:

- ✓ 1 Coordinador SMS, a partir de 50 personas o de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el proyecto.
- ✓ 1 Monitor de SMS: por cada frente de trabajo (de 1 a 25 personas) o de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el proyecto.
- ✓ 1 Médico, en caso de contar con personal mayor a 50 personas dentro del campamento o lugar de trabajo o de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el proyecto.
- ✓ 1 Paramédico, (de 1 a 50 personas) o de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el proyecto.

- ✓ 1 Rescatista, por cada frente de trabajo (de 1 a 25 personas) o de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el proyecto. De manera obligatoria cuando se realice trabajos de alto riesgo.

Nota 1. En caso de empresas Fiscalizadoras se debe contar con 1 Fiscal de SMS/Coordinador de SMS por cada lugar de trabajo.

NOTA 2. Para las actividades donde se requiera menos de 10 trabajadores y no se realice actividades de alto riesgo (como trabajo en altura, trabajo en espacio confinado, trabajo con electricidad, excavaciones, demoliciones, radiaciones ionizantes, izaje de materiales y otros) o servicio de catering para personal operativo, no será obligatorio para la Contratista la presencia continua del Coordinador/Monitor de SMS en campo; sin embargo deberá velar por el cumplimiento de los requisitos de SMS mientras dure el contrato, brindar soporte y respuesta a los requerimientos de YPFB, realizar inspecciones y auditorías en el lugar de trabajo cuando corresponda de manera planificada o a requerimiento de YPFB.

La formación y experiencia del personal de SMS debe ser adecuada y coherente para gestionar y controlar los riesgos identificados en las actividades de la obra/proyecto. Se aclara como personal SMS a las actividades desarrolladas en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente.

a) Coordinador de SMS

Nivel	Requisitos
Educación	Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o ramas afines.
Formación OBLIGATORIA (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Cursos en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional & Medio Ambiente o similares.
Formación DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Cursos relacionados con "Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente" (ISO 9001 - ISO 14001- ISO 45001). Legislación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud. Manejo de sustancias peligrosas, lucha contra incendios, Primeros Auxilios Básicos. Manejo Defensivo.
Experiencia	EXPERIENCIA ESPECIFICA TIEMPO: Cinco (5) años de Experiencia Especifica CARGO (S) DESEMPEÑANDO: 5 años de Experiencia Especifica, en las siguientes áreas: Seguridad industrial Seguridad y salud ocupacional Medio ambiente Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001 Sistemas de protección contra incendios Manejo y/o supervisión de personal Gestión de indicadores de SySO Habiendo cumplido funciones como Jefe o Responsable o Encargado o Especialista o Ingeniero o Fiscal o Supervisor o Inspector o Profesional o Coordinador O cargos de nombre similar referentes

	a SMS.
Documentación adicional	Registro vigente como profesional o técnico de HSO ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social
Otros requisitos	Curso de riesgo específico según la actividad a desarrollar en el servicio y de acuerdo a legislación nacional vigente (cuando aplique), por ejemplo: - Personal calificado para trabajo en altura según NTS-003 - Trabajo en espacio confinado según NTS-008 - Trabajo eléctrico - Bloqueo y etiquetado

b) Monitor de SMS

Nivel	Requisitos
Educación	Profesional a nivel licenciatura en ingeniería, o Técnico Superior o similares.
Formación OBLIGATORIA (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente.
Formación DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Cursos de Sistemas de Gestión de Seguridad y salud ocupacional y/o Medio Ambiente (ISO 14001-ISO 45001-ISO 9001) o equivalentes. Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas o equivalentes. Lucha contra incendios, Primeros Auxilios Básicos, Manejo Defensivo o equivalentes.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL 2 años de experiencia general EXPERIENCIA ESPECIFICA TIEMPO: Un (1) año de Experiencia Especifica CARGO (S) DESEMPEÑADO: 1 año de Experiencia Especifica, en las siguientes áreas: Seguridad industrial Seguridad y salud ocupacional Medio ambiente Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001 Sistemas de protección contra incendios Manejo y/o supervisión de personal Gestión de indicadores de SySO Habiendo cumplido funciones como Jefe o Responsable o Encargado o Especialista o Ingeniero o Fiscal o Supervisor o Inspector o Profesional o Coordinador. Cargos equivalentes o similares.
Documentación adicional	Registro vigente como profesional o técnico de HSO ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social
Otros requisitos	Curso de riesgo específico según la actividad a desarrollar en el servicio y de acuerdo a legislación nacional vigente (cuando aplique), por ejemplo: - Personal calificado para trabajo en altura según NTS-003 - Trabajo en espacio confinado según NTS-008 - Trabajo eléctrico - Bloqueo y etiquetado

c) Médico

Nivel	Requisitos
Educación	Profesional a nivel licenciatura en medicina.
Formación OBLIGATORIA (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Especialidad en Soporte avanzado de vida en trauma (ATLS).
Formación DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Especialidad en Salud Ocupacional Medicina del Trabajo Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional u otros relacionados (deseable). O equivalentes.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL 5 años de experiencia general EXPERIENCIA ESPECIFICA TIEMPO: Cuatro (4) años de Experiencia Especifica CARGO (S) DESEMPEÑADO: 4 años de Experiencia Especifica, en en puestos de responsabilidad similar o en el área de Salud Curso de emergencias médicas y transporte de pacientes o equivalentes.
Documentación adicional	Licencia de conducir categoría B y Manejo Defensivo (Vigente).

d) Paramédico

Nivel	Requisitos
Educación	Profesional a nivel licenciatura en enfermería o medicina o técnico superior en enfermería o equivalentes.
Formación OBLIGATORIA (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Especialidad en atención de emergencias y curso Soporte vital en trauma pre hospitalario (PHTLS) o equivalentes.
Formación DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Especialidad en Salud Ocupacional Medicina del Trabajo Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional u otros relacionados (deseable). O equivalentes.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL 3 años de experiencia general EXPERIENCIA ESPECIFICA TIEMPO: Dos (2) años de Experiencia Especifica CARGO (S) DESEMPEÑADO: 2 años de Experiencia Especifica, en en puestos de responsabilidad similar o en el área de Salud Curso de emergencias médicas y transporte de pacientes o equivalentes.
Documentación adicional	Licencia de conducir categoría B y Manejo Defensivo (Vigente).

e) Rescatista

Nivel	Requisitos
-------	------------

Educación	Titulado en Lic. O Tec. Sup. en las ramas de Ing. Química, Industrial, Petrolera, Agroindustrial, Forestal, Procesos, Civil, Ambiental, Petroquímica, Agronomía, Electrónica y ramas afines.
Formación OBLIGATORIA (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	- Personal calificado con experiencia en rescate con cuerdas, rescate en espacios confinados y trabajos inherentes. - Formación en Trabajo en altura.
Formación DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Legislación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de Izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud. Manejo de sustancias peligrosas, lucha contra incendios, Primeros Auxilios Básicos. Manejo Defensivo. Formación en Soporte Vital Básico y Avanzado en el Trauma Pre-Hospitalario (PHTLS)
Experiencia	Experiencia General mínima de 5 años Experiencia Específica de 3 años encargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial en general.
Documentación adicional	Inscrito en el Registro Nacional de Profesionales Técnicos en Higiene y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo Empleo y Provisión Social Certificado vigente de persona calificada para trabajos en altura de acuerdo a la NTS 003/17 Curso Soporte vital en trauma pre hospitalario (PHTLS vigente)

7.2.1.3. Habilitación de vehículos y equipos

La Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Requisitos a presentar	Vehículos livianos (camionetas, automóviles o vehículos hasta 3,5Tn.)	Vehículos Semi y Pesados.	Vehículos livianos de transporte de personal	Vehículos semi y pesados para transporte de personal	Maquinaria pesada
Antigüedad permitida (años)	5 8 (*)	10	5 8 (*)	15	25
Revisión técnica vehicular	SI	SI	SI	SI	SI
Inspección técnica de tránsito	SI	SI	SI	SI	N/A
SOAT	SI	SI	SI	SI	N/A
Inspección de seguridad del contratista (Check list)	SI	SI	SI	SI	SI
Informe de Monitoreo de emisiones de gases para fuentes móviles	SI	SI	SI	SI	SI
Rastreo satelital	SI	SI	SI	SI	N/A
Póliza de seguro de automotores/Responsabilidad Civil por un monto de USD50.000	SI	SI	SI	SI	SI

(*) Vencimiento de antigüedad para vehículos de uso en ciudad.

Nota 1: Vencida la antigüedad máxima establecida se podrá realizar la Inspección técnica anual de ensayos no destructivos de la totalidad de los componentes del rodaje y componentes del equipo o vehículo. El informe técnico de ensayos no destructivos de la totalidad de los componentes de rodaje y componentes del equipo o vehículo debe ser enviado y aceptado por el Administrador y/o Fiscal del contrato. Este informe técnico es adicional al que se realiza para verificación técnica de seguridad, la cual es obligatoria a la totalidad de los vehículos que operan para YPFB.

Nota 2: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de vehículos en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

7.2.1.3.1. Documentación para Conductor de vehículos (liviano, Semi pesado y pesado)

Adicionalmente a los requisitos solicitados para la habilitación, se deberá presentar:

- Exámenes médicos complementarios
 - Electrocardiograma
 - Encefalograma
 - Optometría
 - Audiometría
- Licencia de conducir según corresponda
- Manejo defensivo

7.2.1.3.2. Documentación para Operador de Maquinaria pesada

- Exámenes médicos complementarios
 - Electrocardiograma
 - Encefalograma
 - Optometría
 - Audiometría
- Licencia de conducir categoría T
- Certificado de Operador según corresponda

7.2.1.3.3. Ambulancia

En caso de contar con personal mayor a 30 personas dentro del campamento o lugar de trabajo se deberá contar con una ambulancia permanente en el lugar de trabajo para el transporte de Accidentados y Heridos.

7.2.1.4. Revisión de documentación SMS

La contratista deberá presentar la siguiente documentación para revisión por parte de personal de SMS.

- Programas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo
- Procedimiento de control de alcohol y drogas prohibidas
- Programa de inspecciones, auditorias de SMS y visitas gerenciales
- Programa de Capacitación
- Plan de Emergencias
- Matriz IPERO de las actividades a realizar en el proyecto
- Plan de Evacuación Médica de Emergencia
- Preventivas Ambientales
- Registro fotográfico de las áreas a ser intervenidas por la empresa antes de iniciar los trabajos y a la conclusión del proyecto
- Procedimientos específicos de las actividades a desarrollar

- Procedimientos que utilizaran para la actividad en cuanto a SMS (ej. Disposición de residuos, limpieza, movilidad y transporte, etc.)

7.2.2. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA CONTRATISTAS CATEGORIA B

La Contratista deberá presentar en medio digital con un tiempo no menor a 72 horas previo al inicio de las actividades para validación por parte del personal SMS de YPF de cada Unidad Organizacional, toda la documentación solicitada en el presente procedimiento. Asimismo, la Contratista debe llenar la Planilla de habilitación – Categoría B (Ver Manual de Guía de llenado de Planillas de habilitación), misma que incluye las siguientes planillas:

- Planilla para habilitación de personal
- Planilla para habilitación de personal SMS de la contratista
- Planilla para habilitación de vehículos livianos

Esta validación es un requisito obligatorio para dar curso al inicio de sus actividades.

7.2.2.1. **Habilitación de personal**

La documentación a presentar es la siguiente:

- ✓ Declaración Jurada “Compromiso SMS” (debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).
- ✓ Nómina de personal (nombre y Cédula de Identificación)
- ✓ Respaldos de “dotación y/o uso de ropa de trabajo y EPP”.
- ✓ Contrato del personal (Bajo la modalidad que corresponda y visado por el Ministerio de Trabajo)
- ✓ Carnet de asegurado u otro documento que respalde que el trabajador cuente con un Seguro médico del sistema de seguro social. CPS, CNS, etc.
- ✓ Examen pre ocupacional y/o de seguimiento ocupacional.
- ✓ Póliza contra accidentes personales mínimos de 15000 \$us (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).
- ✓ Afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones (Gestora Pública).
- ✓ Vacunas
 - COVID 19 (Esquema actualizado según corresponda).
 - Tétanos
 - Fiebre amarilla
 - Fiebre Tifoidea para servicio de Catering.
 - Hepatitis “A” para servicio de Catering y Médico.
- ✓ Carnet sanitario, solamente para Personal de catering.

- ✓ Capacitaciones (Aplicable para todo el personal), la duración de los cursos debe ser como mínimo de 2 horas efectivas en clase y en el caso de Primeros Auxilios debe ser de 4 horas (teórico y práctico).

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Equipos de Protección Personal.
- Teoría del fuego y Uso y manejo de extintores (teórico y práctico)
- Curso básico de Primeros Auxilios (teórico y práctico)
- Gestión de residuos.
- Manipulación e inocuidad alimentaria (Para servicio de catering).

7.2.2.1.1. Habilitación de personal para trabajos en catering

Adicionalmente a los requisitos solicitados anteriormente, para el personal que realizará trabajos específicos en catering deberá presentar los siguientes exámenes médicos adicionales:

- Coproparasitologico
- Cultivo micológico de lecho ungueal
- Cultivo nasofaríngeo

Nota: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de personal en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

7.2.2.1.2. Habilitación de personal para Trabajos excepcionales (para empresas que cuentan con contrato)

Para las empresas contratistas que requieran trabajos específicos con ingreso de personal especialista con una duración no mayor a 30 días calendario, deberán presentar la siguiente:

- ✓ Nómina de personal
- ✓ Cédula de Identificación
- ✓ Respaldos de “dotación y/o uso de ropa de trabajo y EPP”.
- ✓ Carnet de asegurado u otro documento que respalde que el trabajador cuente con un Seguro médico del sistema de seguro social. CPS, CNS, etc.o seguro privado
- ✓ Póliza contra accidentes personales mínimos de 15000 \$us (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).
- ✓ Vacunas
 - COVID 19 (Esquema actualizado)
 - Tétanos

- Fiebre amarilla
 - Fiebre Tifoidea para servicio de Catering.
 - Hepatitis "A" para servicio de Catering y Médico.
- ✓ Capacitaciones (Aplicable para todo el personal), la duración de los cursos debe ser como mínimo de 2 horas efectivas en clase y en el caso de Primeros Auxilios debe ser de 4 horas (teórico y práctico).

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Equipos de Protección Personal.
- Teoría del fuego y Uso y manejo de extintores (teórico y práctico)
- Curso básico de Primeros Auxilios (teórico y práctico)
- Gestión de residuos.
- Manipulación e inocuidad alimentaria (Para servicio de catering).
- Capacitaciones específicas en la actividad a realizar (Trabajo en altura, eléctrico, etc) (Cuando aplique).

7.2.2.1.2.1. Habilitación de personal para trabajos en catering

Adicionalmente a los requisitos solicitados anteriormente, para el personal que realizará trabajos específicos en catering deberá presentar los siguientes exámenes médicos adicionales:

- Coproparasitologico
- Cultivo micológico de lecho ungueal
- Cultivo nasofaríngeo

Nota: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de personal en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

7.2.2.2. Habilitación personal SMS de Contratista

La Empresa Contratista una vez adjudicada deberá contar o designar mínimamente un Monitor SMS.

La formación y experiencia del personal de SMS debe ser adecuada y coherente para gestionar y controlar los riesgos identificados en las actividades de la obra/proyecto. Se aclara como personal SMS a las actividades desarrolladas en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente.

a) Monitor de SMS

Nivel	Requisitos
Formación	Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente.

DESEABLE (Cursos, seminarios, talleres, etc.)	Cursos de Sistemas de Gestión de Seguridad y salud ocupacional y/o Medio Ambiente (ISO 14001-ISO 45001-ISO 9001). Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas Lucha contra incendios, Primeros Auxilios Básicos, Manejo Defensivo.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL 1 año de experiencia general, habiendo cumplido funciones como Agente de Servicio, Responsable o Encargado o Especialista o Fiscal o Supervisor o Coordinador o Residente o similares.
Otros requisitos	Curso de riesgo específico según la actividad a desarrollar en el servicio y de acuerdo a legislación nacional vigente (cuando aplique), por ejemplo: - Personal calificado para trabajo en altura según NTS-003 - Trabajo en espacio confinado según NTS-008 - Trabajo eléctrico - Bloqueo y etiquetado

7.2.2.3. Habilitación de vehículos livianos

La Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Requisitos a presentar	Vehículos livianos (camionetas, automóviles o vehículos hasta 3,5Tn.)
Inspección técnica de tránsito	SI
SOAT	SI
Inspección de seguridad del contratista (Check list)	SI

Nota 1: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de vehículos en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

En caso de que la empresa Contratista requiera el ingreso de equipos/maquinaria pesada deberá solicitar al personal de SMS de la Unidad Organizacional los requisitos para el ingreso.

Adicionalmente a los requisitos solicitados para la habilitación, se deberá presentar:

- Licencia de conducir según corresponda

7.2.2.4. Revisión de documentación SMS

El Contratista deberá adecuarse a los procedimientos que YPFB tenga implementados, o en caso que cuenten con procedimientos se aplicarán aquellos que sean más estrictos.

La contratista deberá presentar la siguiente documentación para revisión por parte de personal de SMS.

- Registro fotográfico de las áreas a ser intervenidas por la empresa antes de iniciar los trabajos y a la conclusión del proyecto (Cuando aplique)
- Procedimientos específicos de las actividades a desarrollar

7.2.3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA CONTRATISTAS CATEGORIA C

7.2.3.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA CONSULTORES EN LÍNEA Y OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO

El Consultor en línea/Operador de Estación de Servicio deberá presentar en medio digital con un tiempo no menor a 72 horas previo al inicio de las actividades para validación del personal de SMS de la Unidad Organizacional, toda la documentación solicitada en el presente procedimiento. Asimismo, el Consultor en línea/Operador de Estación de Servicio debe llenar la Planilla de habilitación – Categoría C (Ver Manual de Guía de Llenado de Planillas de habilitación).

Esta validación es un requisito obligatorio para dar curso al inicio de sus actividades.

La documentación a presentar es la siguiente:

- ✓ Carnet de identidad
- ✓ Seguro médico del sistema de seguro social. CPS, CNS, SUS, etc.
- ✓ Respaldos de “dotación y/o uso de ropa de trabajo y EPP”. (Para áreas operativas)
- ✓ Póliza contra accidentes personales mínimos de 15000 \$us (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).
- ✓ Afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones (GESTORA PUBLICA).
- ✓ Vacunas
 - COVID 19 (Esquema actualizado según corresponda)
 - Fiebre amarilla
 - Tétanos
- ✓ Capacitaciones
 - Inducción a la Seguridad Industrial (A ser impartido por YPFB)

Para Actividades Operativas:

- Contar con Ropa de Trabajo incluyendo: camisa, pantalón y chamarra jean, overol parka, etc.
- Contar con Equipo de Protección Personal (EPP) para actividades operativas: casco, calzados y gafas de seguridad y, si corresponde protección auditiva, respiratoria y guantes

Asimismo, debe cumplir con la Políticas y procedimientos de YPFB, por lo cual debe emitir un documento de aceptación de cumplimiento de las siguientes políticas y documentos:

- Política de alcohol y drogas ilegales
- Política de Gestión Integrada
- Procedimientos de YPFB

- Normas de gestión ambiental, incluyendo gestión de residuos sólidos y líquidos

Nota: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de personal en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

7.2.4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA CONTRATISTAS CATEGORIA D

La Contratista deberá presentar en medio digital con un tiempo no menor a 24 horas previo al ingreso la siguiente documentación para validación del personal de SMS de la Unidad Organizacional. Asimismo, debe llenar la Planilla de habilitación – Categoría D.

La documentación a presentar es la siguiente:

- ✓ Nómina de personal
- ✓ Cédula de Identificación
- ✓ Vacunas
 - COVID 19 (Esquema actualizado cuando corresponda).

Nota: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de personal en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

7.2.4.1. Habilitación de vehículos livianos

La Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Requisitos a presentar	Vehículos livianos (camionetas, automóviles o vehículos hasta 3,5Tn.)
Inspección técnica de tránsito	SI
SOAT	SI
Inspección de seguridad del contratista (Check list)	SI

Nota 1: YPFB podrá solicitar otros requisitos adicionales para el ingreso de vehículos en función a la normativa nacional vigente y los procedimientos internos de YPFB; en caso de dualidad de requisitos se aplicará el de mayor rigurosidad.

En caso de que la empresa Contratista requiera el ingreso de equipos/maquinaria pesada deberá solicitar al personal de SMS de la Unidad Organizacional los requisitos para el ingreso.

Adicionalmente a los requisitos solicitados para la habilitación, se deberá presentar:

- Licencia de conducir según corresponda.
- Manejo Defensivo Vigente.

7.3. REPORTES SMS

La empresa contratista deberá presentar los siguientes reportes al personal SMS de cada Unidad Organizacional.

- Reportes diarios SMS, a presentarse hasta las 7:00 am del día siguiente de ejecutada la actividad, vía correo electrónico.
- Reportes mensuales SMS, a presentarse hasta el 1er día calendario de cada mes vía correo electrónico y de forma física.

8. ANEXOS

- **Anexo A** Manual de Guía de llenado de Planillas de habilitación
- **Anexo B** Manual de seguridad de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente

ANEXOS

NRO	ANEXO	TITULO DEL ANEXO
1	ANEXO A	ANEXO B. MANUAL SMS.DOCX
2	ANEXO B	ANEXO A. MANUAL GUIA DE LLENADO.DOCX

REGISTROS

NRO	REGISTRO	TITULO DEL REGISTRO
1	RG-1-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-2-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	PLANILLA DE HABILITACIÓN DE PERSONAL - CATEGORÍA A / ESTADO DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL - CATEGORÍA A
2	RG-3-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-4-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	PLANILLA DE HABILITACIÓN VEHICULOS/EQUIPOS - CATEGORÍA A / ESTADO HABILITACIÓN VEHÍCULOS - CATEGORÍA A
3	RG-5-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-6-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SMS - CATEGORÍA A ; REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL DE SMS - CATEGORÍA A
4	RG-7-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-8-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	PLANILLA DE HABILITACIÓN DE PERSONAL CATEGORIA B / ESTADO DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL - CATEGORIA B
5	RG-9-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-10-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ;	PLANILLA DE HABILITACIÓN DE PERSONAL CATEGORIA B - TRABAJOS EXCEPCIONALES / ESTADO DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL CATEGORÍA B - TRABAJOS EXCEPCIONALES
6	RG-11-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-12-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	PLANILLA DE HABILITACIÓN VEHICULOS - CATEGORIA B / ESTADO DE HABILITACIÓN VEHÍCULOS - EQUIPOS - CATEGORIA B
7	RG-13-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-14-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SMS - CATEGORÍA B / REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL DE SMS
8	RG-15-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-16-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	PLANILLA DE HABILITACIÓN DE PERSONAL - CATEGORIA C / ESTADO DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL - CATEGORIA C
9	RG-17-A-PG-1-GSAC/DSIC-15 ; RG-18-A-PG-1-GSAC/DSIC-15	PLANILLA DE HABILITACIÓN DE PERSONAL - CATEGORIA D / ESTADO DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL - CATEGORIA D

REGISTROS COMPLEMENTARIOS

No Aplica.

SUMARIO DE REVISIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCION
A	05/04/2017	Emisión original
C	22/06/2021	Se actualiza el Anexo A y Anexo B
E	06/10/2023	Se modifico el título incluyendo subcontratistas. Se modifico responsabilidades, desarrollo, y contenido de los anexos del procedimiento. Se adiciono registros en el marco de la mejora continua.

LISTA DE DISTRIBUCION

CMCH/UCTR, CMCH/UFIM, CMCH/UMEC, CNIH/UIGE, CNIH/UIGF, CNIH/ULIT, DAC/DAOC, DAC/DAOR, DAC/UAF, DAC/USE, DAC/USG, DAC/UTR, DAIC/UROC, DAIC/UROR, DAJC/ULAJ, DAJC/ULD, DAJC/ULRG, DAJC/ULSC, DAJC/ULU, DAOC/URAF, DAOC/URSG, DAOR/UAF, DAOR/URAL, DAOR/URALA, DAOR/URIA, DAOR/URSG, DCAM/UDAF, DCAM/UDC, DCAM/UDOM, DCAM/USMS, DCC/UAN, DCC/UIC, DCC/UPU, DCCH/UDAF, DCCH/UDC, DCCH/UDOM, DCCH/USMS, DCLP/UDAF, DCLP/UDC, DCLP/UDOM, DCLP/USMS, DCO/UCCC, DCO/UCCO, DCO/UCRG, DCOC/UCO, DCOR/UDAF, DCOR/UDC, DCOR/UDOM, DCOR/USMS, DCPI/UCUP, DCPI/UEHL, DCPT/UDAF, DCPT/UDC, DCPT/UDOM, DCPT/USMS, DCSC/UDAF, DCSC/UDC, DCSC/UDOM, DCSC/USMS, DCTJ/UDAF, DCTJ/UDC, DCTJ/UDOM, DCTJ/USMS, DDP/UCRE, DDP/UDCA, DDP/UPTP, DEOP/ULO, DEOP/UOPZ, DEOP/UPDE, DEXP/UGEP, DEXP/UGGE, DFC/DFOC, DFC/DFOR, DFC/UCO, DFC/UNF, DFOC/URCC, DFOC/URCO, DFOC/URGC, DFOC/URPR, DFOC/URTE, DFOR/URCC, DFOR/URCO, DFOR/URGC, DFOR/URPR, DFOR/URTE, DGE/UAEF, DGE/URCR, DGE/URIP, DGG/UCGG, DGG/UCGS, DGPC/UCAP, DGPC/UED, DGPC/URS, DGV/UING, DGV/UOMG, DIC/UGP, DIC/UPL, DIC/USE, DICO/UEA, DIFT/UFDC, DIFT/UICA, DIFT/UNAL, DMAC/ULA, DMAC/UPA, DMAC/URAC, DNGC/UAPL, DNGC/UNGC, DOCG/UCR, DOCG/UOP, DOGC/UMAN, DOGC/UOP, DOGC/USM, DOM/UIRS, DOM/UOM, DOP/UING, DOP/UOP, DORG/UMAN, DORG/UOP, DORG/UPL, DORG/USMS, DPIM/UEP, DPIM/UEPFP, DPIM/UM, DRBE/UDAF, DRBE/UDC, DRBE/UDOM, DRBE/USMS, DRCB/UDAF, DRCB/UDC, DRCB/UDOM, DRCB/USMS, DRCH/UDAF, DRCH/UDC, DRCH/UDOM, DRCH/USMS, DRCO/UCEE, DRCO/UCPP, DREA/UDAF, DREA/UDC, DREA/UDOM, DREA/USMS, DRG/UCNT, DRG/UINP, DRLP/UDAF, DRLP/UDC, DRLP/UDOM, DRLP/USMS, DROR/UDAF, DROR/UDC, DROR/UDOM, DROR/USMS, DRP/UCP, DRP/UCR, DRPT/UDAF, DRPT/UDC, DRPT/UDOM, DRPT/USMS, DRSC/UDAF, DRSC/UDC, DRSC/UDOM, DRSC/USMS, DSTC/USLP, DTC/UGAI, DTC/UPI, DTCC/UDAF, DTCC/UDC, DTCC/UDOM, DTCC/USMS, DTRC/UGT, DTRC/UIM, GAFC/DAC, GAFC/DFC, GAFC/DGFC, GAFC/DTRC, GAFC/UACE, GAFC/UTEP, GCC/DCO, GCC/DGP, GCC/DPSC, GCC/DRCO, GCGN/DCGN, GCGN/DOGN, GCHL/DLO, GCHL/DOCG, GCHL/DPCA, GCIL/DCAM, GCIL/DCCH, GCIL/DCLP, GCIL/DCOM, GCIL/DCOR, GCIL/DCPT, GCIL/DCSC, GCIL/DCTJ, GCIL/DPO, GCIL/DTCC, GEE/DEXP, GERH/DAPE, GERH/DESP, GERH/DEVP, GGCO/DSMS, GGCO/GCGN, GGCO/GCHL, GGCO/GCIL, GGCO/UPGD, GGPQ/DPGD, GGPQ/DSMS, GGPQ/GIP, GGPQ/GOP, GIP/DAU, GIP/DGCH, GIP/DGNL, GIP/DPPL, GIP/USMS, GLC/DAJC, GLC/DLPC, GNAC/DDP, GNAC/DGE, GNAC/DNGC, GNEE/DEOP, GNEE/DSMS, GNF/CMCH, GNF/DGG, GNF/DRP, GNF/UFSA, GOP/DOGC, GOP/DORG, GOP/UADM, GPC/DICO, GPC/DIPC, GPE/DCOE, GPE/DOP, GPE/DSMS, GRGD/DGV, GRGD/DOM, GRGD/DRBE, GRGD/DRCB, GRGD/DRCH, GRGD/DREA, GRGD/DRG, GRGD/DRLP, GRGD/DROR, GRGD/DRPT, GRGD/DRSC, GRGD/SSMSG, GRGD/UCIG, GRGD/UGAF, GRTL/UPGD,

GSAC/DCRC, GSAC/DMAC, GSAC/DSGC, GSAC/DSIC, GSAC/USO, GTHC/DCOC, GTHC/DGPC, GTHC/DRTH, GTHC/UDO, GTIC/DINC, GTIC/DRSI, GTIC/DRTC, GTIC/DSOC, GTIC/DSTC, GTIC/USTI, GTIC/USVM, PRS, PRS/DAIC, PRS/DCC, PRS/DGC, PRS/DIFT, PRS/DRI, PRS/DTC, PRS/GAFC, PRS/GCC, PRS/GLC, PRS/GPC, PRS/GSAC, PRS/GTHC, PRS/GTIC, PRS/VPACF, PRS/VPNO, VPACF/CNIH, VPACF/GERH, VPACF/GNAC, VPACF/GNF, VPACF/GPE, VPACF/RSMS, VPACF/UPGD, VPNO/DCPI, VPNO/DPIM, VPNO/GGCO, VPNO/GGPQ, VPNO/GNEE, VPNO/GRGD, VPNO/GRTL

FECHA DE ANALISIS CRITICO

La próxima fecha de análisis crítico es **31/12/2024**